



COORDINACIÓN DE SERVICIO MÉDICO
GUÍA DE USO DEL SERVICIO MÉDICO

EN LAS REGIONES

1 Los pacientes que tienen su domicilio registrado en las ciudades de México, Querétaro, Puebla y Guadalajara (y sus respectivas áreas metropolitanas), deberán seguir el siguiente proceso:

1.1 Agendar consultas médicas **presenciales** en las Clínicas del FIDEICOMISO que les corresponda, tanto para valoración inicial como para seguimiento clínico a los teléfonos:

Puebla	222 211 1693 y 222 211 1692
Querétaro	442 214 2097 y 442 214 2175
Guadalajara	33 3615 4402 y 33 3615 4404
CDMX	55 2595 0600 y 5543229668

1.2 Los médicos tratantes de las Clínicas del FIDEICOMISO podrán definir cambios en el plan de tratamiento o la continuidad del actual de conformidad con los principios científicos, normativos y éticos que orientan la práctica médica, para lo cual emitirán nuevas recetas y las indicaciones médicas correspondientes.

1.3 Todas las recetas emitidas por los **médicos tratantes adscritos a las clínicas** del fideicomiso o por los **especialistas externos**, serán surtidas únicamente en la farmacias de las clínicas del FOPESIBAN.

***"El Centro de Atención Telefónica está disponible las 24 horas
del día para orientarle sobre cualquier duda que tenga
respecto del servicio."***

55 4748 1560



EN LAS LOCALIDADES

2 Los pacientes que tienen su domicilio registrado FUERA de las ciudades de México, Querétaro, Puebla y Guadalajara (y sus respectivas áreas metropolitanas), deberán seguir el siguiente proceso:

2.1 Comunicarse al centro de atención telefónica CAT al 55 4748 1560, para que les sean informados los datos de contacto de su nuevo médico tratante y agenden una consulta **presencial** con el nuevo **médico tratante de su localidad**.

2.2 Los **médicos tratantes** podrán definir cambios en el plan de tratamiento o la continuidad del actual de conformidad con los principios científicos, normativos y éticos que orientan la práctica médica, para lo cual emitirán nuevas recetas y las indicaciones médicas correspondientes.

2.3 Las recetas emitidas por **médicos tratantes de la localidad** o por los **especialistas externos** serán entregadas físicamente al paciente y enviadas al **Centro de Atención Telefónica** para que sean validadas por los farmacéuticos y su entrega será programada en una farmacia cercana al domicilio del paciente, en un tiempo máximo de 24 horas posterior a su emisión.

PASES

3 Los pases para interconsultas **con médicos especialistas externos** así como los pases de servicios auxiliares: Laboratorio, Gabinete, Rehabilitación, Oxígeno, Odontología y Oftalmología **autorizados** por **médicos tratantes de la localidad, especialistas externos** y **médicos tratantes adscritos a las clínicas del fideicomiso** serán procesados como sigue:

Los emitidos por los médicos tratantes de las localidades y por los especialistas externos son validados y enviados vía telefónica al paciente desde el CAT.

Los autorizados por los médicos tratantes adscritos a las clínicas del fideicomiso se entregarán físicamente al paciente durante la consulta.